

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ESTE AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022

En Villanueva de los Infantes, a 29 de diciembre de 2022, siendo las 17:10 horas, se reúnen en la Sala de Juntas los siguientes Sres. Concejales, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup> Carmen María Montalbán Martínez

Sres. Concejales adscritos al Grupo Municipal Popular

D. José Francisco Valverde García

D. Mariano Luciano Flor

D. Pedro Manuel González Jiménez

Sr. Concejales adscrito al Grupo Municipal Ciudadanos

D. Francisco Javier Peinado García

Sr. Secretario General (46.2.c) LBRL, 50 TRDLRL, 109 ROF y 3.2.d) RJFALHN)

D. Diego Valverde Moya

La Presidencia abre la sesión, declara válida su constitución por la asistencia de quórum y procede a iniciar el Orden del día convocado por Decreto de Alcaldía n.º 390/2022 de 28 de diciembre de 2022.

Los siguientes acuerdos son competencia de esta Junta de Gobierno en base a su delegación por Decreto de Alcaldía n.º 921/2019 de 25 de junio de 2019 (BOP n.º 119 de 26 de junio de 2019) corregido por Decreto n.º 925/2019 de 26 de junio de 2019 (BOP n.º 121 de 28 de junio de 2019) y modificado por Decreto n.º 68/2021 de 25 de enero de 2021 (BOP n.º 19 de 29 de enero de 2021).

### 1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior ordinaria de 14 de diciembre de 2022.

No habiendo observaciones, se procede a la votación del acta siendo aprobada por unanimidad.

## 2.- INFANTES2022/8999. LICENCIAS. OBRAS. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR. CALLE SOL DORADO, N º 6. 8769903VH9886N0001XM

Se conoce la propuesta del Negociado de Urbanismo, de fecha 22 de diciembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística al interesado en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/8999
Promotor	
Ubicación	Calle Sol Dorado, n º 6
Situación	Extensión urbana, Clave 3.
Ref. Catastral	8769903VH9886N0001XM
Actuación	Construcción de vivienda unifamiliar
Presupuesto	101.241,06 €
Condiciones	I. Fachada: Según la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones estéticas SE PROHÍBEN LOS COLORES CHILLONES O BRILLANTES, siendo el acabado de fachada preferiblemente blanco y el muro rematado con teja vieja. Las fachadas secundarias quedarán debidamente terminadas. Se prohíben los azulejos de cualquier tipo en fachada. II. Carpintería: Para la carpintería visible desde la vía pública se utilizará preferentemente la madera y también se podrá autorizar metálica en color oscuro. III. Se deberá solicitar autorización para la acometida a la red de abastecimiento y a la red de alcantarillado.

SEGUNDO: Notificar al interesado y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por unanimidad.

### 3.- INFANTES2022/8863. LICENCIA. HACER PISCINA EN C/ JARA, 19. 8879627VH9887N00016J.

Se conoce la propuesta del Negociado de Urbanismo, de fecha 22 de diciembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU, 27.2 LPC, 22.1.d) LPACAP y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para su autorización previa a la concesión de la licencia en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2022/8863
Promotor	
Ubicación	C/ Jara, 19
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
Ref. Catastral	8879627VH9887N00016J
Actuación	Hacer piscina
Presupuesto	6.500,00 €
Condiciones	I. Se deberá presentar en el Catastro el modelo 900 D para incorporar la construcción pretendida, en el plazo de 2 meses desde la conclusión de las obras. II. En caso de provocar desperfectos en cerramientos de vecinos, estos deberán quedar subsanados.

SEGUNDO: Suspender el transcurso del plazo máximo legal resolver este procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del informe.

TERCERO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, enmendada la propuesta por unanimidad con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística al interesado en las anteriores condiciones.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 3

SEGUNDO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

#### **4.- INFANTES2020/4099. CONTRATACIÓN. OBRA REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL BAR DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES. CONTRATO Nº 28/2020 CM**

Se conoce la propuesta del Negociado de Urbanismo, de fecha 22 de diciembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación iniciado a instancia del interesado mediante solicitud de fecha 07/12/2022 y nº de registro de entrada 202099900002733 en el que se solicita la devolución de la garantía definitiva correspondiente al contrato menor de obra "Reparación de la cubierta del bar de la Estacion de Autobuses".

Visto el informe del arquitecto técnico en el que expone que:

"Vista la adjudicación realizada a la empresa Construcciones Chaparro Jaramillo S.L., por acuerdo de JGL de 15/10/2020, donde se le obligaba al contratista a constituir una garantía del 10% del importe de adjudicación (13.233,14 €), excluido el IVA, y a mantenerla 2 años desde la recepción de la obra.

Vista el Acta de recepción de fecha 18 de diciembre de 2020, firmada por Contratista, Director de las obras, Alcaldesa e Interventor.

Consultado al Tesorero municipal la existencia de un Certificado de seguro de Caución por importe de 1.322,31 € y que no se ha procedido a su devolución.

Habiendo visitado las obras ejecutadas, en el día de hoy 18 de diciembre de 2022 y comprobando que están en buen estado.

Trascurrido el plazo de la garantía, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder la devolución de la garantía solicitada que a continuación se indica:

Contrato	menor de obra "Reparación de la cubierta del bar de la Estacion de Autobuses".
----------	--

Contratista	[REDACTED] Construcciones Chaparro Jaramillo S.L
Garantía definitiva	1.322,31 €
Seguro Caución	[REDACTED]
Fecha Seguro Caución	04/11/2022

SEGUNDO: Notificar a la empresa interesada y dar traslado a Secretaría, Intervención, Tesorería y al Negociado de Obras y Contratación.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por unanimidad.

#### 5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

La Presidencia pregunta si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La Presidencia justifica la urgencia de los siguientes puntos en base al artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la urgencia por unanimidad.

#### 5.1.- INFANTES2022/2058. CONTRATACIÓN. LICITACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE FERIA Y MERCADO CERVANTINO. AÑO 2022. CONTRATO Nº 20/2022. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. DEVOLUCIÓN DE FIANZA FERIA 2022. DEVOLUCIÓN FIANZA BARRA FERIA.

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 29 de diciembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la solicitud presentada por el interesado, de fecha 22 de noviembre de 2022, en la solicita la devolución de la garantía efectuada por el concurso administrativo especial menor de explotación de la barra de Feria año 2022, contrato n.º 20/2022.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales en el que se indica que concurren los requisitos necesarios para la devolución de la fianza realizada.

Comprobado por el Tesorero Municipal que la fianza fue abonada en su fecha y aún no se ha realizado su devolución, se propone el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Autorizar la devolución de la fianza efectuada por el concurso administrativo especial menor de explotación de la barra de Feria año 2022 a D. Javier Chocano Martínez por un importe de 175,65 €, procediendo a su ingreso en el n.º de cuenta: [REDACTED].

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a a interesado y dar traslado a Intervención y Tesorería.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por unanimidad.

## 5.2.- INFANTES2022/9148. CONTRATACIÓN. N.º 62/2022 CM. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS MUNICIPALES POR UN AÑO DE DURACIÓN.

Vista la propuesta del Negociado Secretaría-Personal, de fecha 29 de diciembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el informe de necesidad del Ingeniero Técnico Municipal y los presupuestos presentados por Acecur Security, S.L., D. Juan Carlos Moreno Rodríguez y Fire Fox, S.L., para el " Servicios de mantenimiento de instalaciones contra incendios municipales por período de un año" se propone adoptar el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 62/2022 CM "Servicios de mantenimiento de instalaciones contra incendios municipales por período de un año." y adjudicar el suministro a Juan Carlos Moreno Rodríguez por importe de 2.307,18 €, en las siguientes condiciones,

Exp CM	62/2022
Contratista	Juan Carlos Moreno Rodríguez
CIF	[REDACTED]
Representante	-
Objeto	Mantenimiento de instalaciones contra incendios municipales por período de un año
CPV	50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios
Precio	1.906,76 €
Resps. contrato	Ingeniero Técnico Municipal
Obligaciones	Mantenimiento e inspección de los equipos, sistemas y componentes que conforman las instalaciones de protección activa contra incendios
Plazo	1 mes

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 6

Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y dar traslado a Intervención, Tesorería, Ingeniería e Informática.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por unanimidad.

### 5.3.- INFANTES2022/9127. TRIBUTOS. BAJA ESCUELA MÚSICA. GSH.

Vista la propuesta del Negociado Secretaría-Personal, de fecha 29 de diciembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la instancia del interesado presentada el 10 de noviembre de 2022, en la que solicita la baja en la escuela de música.

Visto el Informe del profesor de música y movimiento, en el cual indica que [REDACTED] no ha asistido a ninguna clase en el curso 2022/2023, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder la baja como alumna en la Escuela de Música Campo de Montiel a [REDACTED] con fecha 30/11/2022.

TERCERO: Notificar al interesado y dar traslado al Negociado de Rentas.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por unanimidad.

### 5.4.- INFANTES2022/9129. TRIBUTOS. BAJA ESCUELA MÚSICA. RGP.

Vista la propuesta del Negociado Secretaría-Personal, de fecha 29 de diciembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la instancia del interesado presentada el 15 de diciembre de 2022, en la que solicita la baja en la escuela de música.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipuocr.es> pág. 7

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Visto el Informe de la profesora de guitarra, en el cual indica que [REDACTED] dejará de asistir a clase de guitarra después del mes de diciembre de 2022, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder la baja con fecha 31/12/2022 como alumna en la Escuela de Música Campo de Montiel a [REDACTED].

TERCERO: Notificar al interesado y dar traslado al Negociado de Renta.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por unanimidad.

#### **5.5.- INFANTES2021/1358. CONTRATACIÓN. BIENES. EXP. CONTRATACIÓN 1/2021. AUTORIZACIÓN DEL USO PRIVATIVO QUIOSCO PISCINA POLIDEPORTIVO FERNANDO LUNA. 2ª PRORROGA**

Vista la propuesta del Negociado obras-contratación, de fecha 29 de diciembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente de contratación 1/2021. Autorización uso privativo Quiosco piscina Polideportivo Fernando Luna y,

Tras comprobar que en JGL de fecha 20 de mayo de 2021 se autorizar a D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Jesús Najera Pérez la ocupación con carácter privativo del Quiosco sito en el Polideportivo Fernando Luna por un año (coincidiendo con el año natural 2021), siendo susceptible de prórroga, de mutuo acuerdo, por dos años más (dos posibles prórrogas de un año cada una).

Tras comprobar que en JdG de fecha 24 de febrero de 2022 se autorizó la 1ª prórroga de la autorización de ocupación con carácter privativo del Quiosco sito en el Polideportivo Fernando Luna para el año 2022 a D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Jesús Najera Pérez.

Presentada solicitud por D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Jesús Najera Pérez el día 16/12/2022 solicitando 2ª prórroga de la autorización de ocupación con carácter privativo del Quiosco sito en el Polideportivo Fernando Luna para el año 2023 y habiéndose solicitado en plazo, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder 2ª prórroga de la autorización de uso privativo Quiosco piscina Polideportivo Fernando Luna para el año 2022 a D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Najera Pérez.



SEGUNDO: La interesada dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica, deberá hacer el pago del precio que se estableció en 1.799,25 €, mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta bancaria [REDACTED] y presentar el justificante de pago en el ayuntamiento.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la interesada y dar traslados a Secretaria, Intervención, Tesorería, Policía local.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por unanimidad.

**5.6.- INFANTES2022/8953. CONTRATACIÓN. CONTRATO DE SERVICIOS CM 58 PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SANTIAGO. PROPUESTA ADJUDICACIÓN.**

Vista la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 29 de diciembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el expediente de contratación n.º 58/2022 CM de “Redacción de Proyecto básico y de ejecución así como los trabajos de Dirección de obra para la Rehabilitación del Hospital de Santiago”.

Vistos los presupuestos presentados por las empresas Restore Proyectos y Management, S.L., D. Luis M. González Montalvo y D. Iván Moliterni Moya, para la Redacción de Proyecto básico y de ejecución así como los trabajos de Dirección de obra para la Rehabilitación del Hospital de Santiago, se propone adoptar el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicios a D. Iván Moliterni Moya por importe de 17.545,00€ por ser la oferta más ventajosa de las presentadas, en las siguientes condiciones:

Exp CM	58/2022
Contratista	IVÁN MOLITERNI MOYA
CIF	[REDACTED]
Representante	-
Objeto	Redacción de Proyecto básico y de ejecución así como los trabajos de Dirección de obra para la Rehabilitación del Hospital de Santiago
CPV	71221000-3 Servicios de arquitectura para edificios
Precio	17.545,00€ (Base Imponible 14.500,00 + 3.045,00 IVA)
Resps. contrato	Andrés Arcos González

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 9

Obligaciones	Realizar la redacción del proyecto básico y de ejecución así como los trabajos de dirección de obra.
Plazo	1. Redacción de Proyecto básico- Entrega fecha límite 31/01/2023. 2. Proyecto de ejecución- Entrega, condicionado a las diferentes autorizaciones administrativa, hasta el 31/03/2023.
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar a adjudicatario y licitadores y trasladar a Intervención, Tesorería e Ingeniería.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por unanimidad.

#### **5.7.- INFANTES2022/9322. SUBVENCIONES. CELEBRACIÓN ACTIVIDADES FERIALES EN CLM- 2022. JCCM.**

Vista la propuesta del Negociado de Procedimiento, de fecha 29 de diciembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Vistas las publicaciones en el Diario Oficial de CLM, N.º 192 de 5 de octubre de 2022 de la Orden 190/2022 de 9 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a promover la celebración de actividades feriales en Castilla-La Mancha y N.º 247 de 28 de diciembre de 2022 de la Resolución de 16/12/2022, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se convocan las ayudas destinadas a promover la celebración de actividades feriales en Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2022, se propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Memoria justificativa del proyecto, comprensiva de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos, elaborada por el Concejal de Turismo y Seguridad.

SEGUNDO: Proceder a solicitar la subvención destinada a promover la celebración de actividades feriales en CLM para el ejercicio 2022, a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

TERCERO: Dar traslado a Intervención, Tesorería, Turismo y Negociado de Procedimiento.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por unanimidad.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 10

**5.8.- INFANTES2022/9369. CONTRATACIÓN. CONTRATO PRIVADO. SEGURO COMBINADO DE DAÑOS, ROBO E INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES. CONTRATO Nº 64/2022 CM.**

Vista la propuesta del Negociado de Procedimiento, de fecha 29 de diciembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el expediente de contratación nº 43/2022 CM correspondiente a la licitación del Contrato Privado. “Servicio de Seguro Combinado de Daños, Robo e Incendios del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes”.

Vista la adjudicación realizada al licitador MGS Seguros y Reaseguros, S.A. y a la vista del próximo vencimiento de la póliza suscrita el 31 de diciembre de 2022, ante la necesidad de mantener las coberturas incluidas en la misma, se propone el siguiente ACUERDO,

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación N.º 64/2022 “Servicio de Seguro Combinado de Daños, Robo e Incendios del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes” y adjudicar a MGS Seguros y Reaseguros S.A el servicio del Contrato Privado de seguros Combinado de Daños, Robo e Incendios, por extraordinaria necesidad de urgencia, por un período de dos meses, del 1 de enero a 28 de febrero de 2023, por importe de 1.060,00€

(En el precio del contrato se consideran incluido todo lo detallado en la cláusula “2.3. Precio del contrato” del PCAP del expediente de contratación 43/2022 de origen de la póliza de seguros).

El contrato se adjudica de acuerdo con las siguientes condiciones:

Exp CM	Nº 64/2022 CM
Contratista	MGS Seguros y Reaseguros S.A
CIF	
Representante	Lope Santiago Yagüe Gonzalez
Objeto	Servicio de Seguro Combinado de Daños, Robo e Incendios del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, por período de dos meses
CPV	66510000-8 Servicios de seguros 66515000-3 Servicios de seguros de daños 66515100-4 Servicios de seguros de incendio 66515200-5 Servicios de seguros de cosas
Precio	1.060,00€. Conforme a la oferta presentada
Resps. contrato	Ingeniero técnico

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 11

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Obligaciones	<p>1. Designar una persona de contacto con la que este Ayuntamiento mantendrá las relaciones que se deriven del contrato y de la que se recabará asistencia técnica necesaria para la aplicación de las coberturas contratadas.</p> <p>2. Las prescripciones y coberturas <b>mínimas</b> obligatorias que ha de cumplir la prestación del servicio y que prevalecen sobre las condiciones generales, particulares o especiales de la póliza a suscribir con el contratista son las indicadas en el apartado <b>3. CONDICIONES DEL CONTRATO del PPT</b>. En este apartado también se indican las garantías mínimas a cubrir así como la relación de los bienes inmuebles y muebles a asegurar, del expediente de contratación 43/2022 (origen de la póliza que se contrata)</p>
Plazo	2 meses (desde el 01/01/2023 al 28/02/2023) ambas fechas incluidas, sin posibilidad de prórroga.
Pagos	<p>Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación.</p> <p>El régimen de pagos será en pago único mediante presentación de factura electrónica de conformidad con lo requerido por la Intervención municipal.</p>

CUARTO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y dar traslado a Intervención, Tesorería, Ingeniero técnico y Negociado de Procedimiento.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por unanimidad.

#### 5.9.- INFANTES2022/9342. CONTRATACIÓN. COMUNICACIONES VOZ Y DATOS 2023 AYUNTAMIENTO. Nº 63/2022 CM.

Vista la propuesta del Negociado Secretaría-Personal, de fecha 29 de diciembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

visto el expediente de contratación Nº 63/2022 "Comunicaciones de Voz y Datos 2023".

Visto el informe del Técnico Informático Municipal y los presupuestos presentados por Comunitelia Comunicaciones, S.L., Telefónica Empresas, Ibersontel Telecomunicaciones, S.L. y Vodafone España, S.A.U., se propone adoptar el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 63/2022 CM "Comunicaciones de Voz y Datos 2023" y adjudicar el suministro a Vodafone España, S.A.U. por importe de 9.158,93€, en las siguientes condiciones,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 12

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Exp CM	63/2022
Contratista	Vodafone España, S.A.U.
CIF	
Representante	-
Objeto	Comunicaciones de Voz y Datos 2023 por período de un año
CPV	64210000-1 Servicios telefónicos y de transmisión de datos
Precio	9.158,93€ (7.569,36€ sin IVA- 1.589,57€ IVA) (Oferta presentada 630,78€/mes sin IVA)
Resps. contrato	Técnico Informático Municipal
Obligaciones	Servicio de voz y datos según condiciones de la oferta presentada
Plazo	12 meses
Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y dar traslado a Intervención, Tesorería, Ingeniería e Informática.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por unanimidad.

#### **5.10.- INFANTES2022/9382. CONTRATACIÓN. CONTRATO PRIVADO. SERVICIOS DE SEGUROS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. CONTRATO Nº 65/2022 CM**

Vista la propuesta del Negociado Secretaría-Personal, de fecha 29 de diciembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el expediente de contratación nº 23/2022 CM correspondiente a la licitación del Contrato Privado “Servicios de seguros de la flota de Vehículos Municipales”.

Vista la adjudicación realizada al licitador FIAT Mutua de Seguros y Reaseguros y a la vista del próximo vencimiento de la póliza suscrita el 31 de diciembre de 2022, ante la necesidad de mantener las coberturas incluidas en la misma, se propone el siguiente ACUERDO,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 13

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación N.º 65/2022 “Servicios de seguros de la flota de Vehículos Municipales”, y adjudicar a FIAT Mutua de Seguros y Reaseguros el servicio por extraordinaria necesidad de urgencia, para el período de dos meses, del 1 de enero a 28 de febrero de 2023, por importe de 508,01€.

(En el precio del contrato se consideran incluido todo lo detallado en la cláusula “2.3. Precio del contrato” del PCAP).

El contrato se adjudica de acuerdo con las siguientes condiciones:

Exp CM	nº 65/2022 CM
Contratista	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS
CIF	
Representante	Javier Fuertes Llorca
Objeto	Servicio de seguros flota de vehículos Municipales
CPV	66514110 – Servicios de seguros de automóviles
Precio	508,01 €. Conforme al desglose establecido en la oferta por vehículo
Resps. contrato	Ingeniero técnico
Obligaciones	<p>1. Designar una persona de contacto con la que este Ayuntamiento mantendrá las relaciones que se deriven del contrato y de la que se recabará asistencia técnica necesaria para la aplicación de las coberturas contratadas.</p> <p>2. Las coberturas mínimas exigidas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsabilidad Civil Obligatoria.</li> <li>- Responsabilidad Civil Voluntaria.</li> <li>- Defensa y reclamación de daños.</li> <li>- Accidentes del conductos (mínimo 6.000,00€).</li> <li>- Asistencia básica.</li> <li>- Lunas.</li> </ul> <p>Tales coberturas abarcarán a la totalidad de la flota de vehículos municipales del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes</p>
Vehículos incluidos	Los detallados en la Cláusula 2. CONDICIONES DEL CONTRATO del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Además de los indicados se deberá incluir en el precio del contrato el REMOLQUE AGRÍCOLA marca SANTILLANA CST-500 con matrícula E-0237-BDN
Plazo	2 meses (desde el 01/01/2023 al 28/02/2023) ambas fechas incluidas.
Pagos	<p>Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación.</p> <p>El régimen de pagos será en pago único mediante presentación de factura electrónica de conformidad con lo requerido por la Intervención municipal.</p>

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 14

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y dar traslado a Intervención, Tesorería, Ingeniería y Negociado de Procedimiento.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por unanimidad.

### 5.11.- INFANTES2022/9383. CONTRATACIÓN. CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SEGUROS RC 66/2022 CM.

Vista la propuesta del Negociado Secretaría-Personal, de fecha 29 de diciembre de 2022, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el expediente de contratación nº 2020/944 CM correspondiente a la licitación del Contrato Privado de "Servicio de seguro de responsabilidad patrimonial-civil extracontractual (Lote 2)".

Vista la adjudicación realizada al licitador W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España y a la vista del próximo vencimiento de la póliza suscrita el 31 de diciembre de 2022, ante la necesidad de mantener las coberturas incluidas en la misma, se propone el siguiente ACUERDO,

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación N.º 66/2022 "Primera Prórroga por 1 año del Servicio de seguro de responsabilidad patrimonial-civil extracontractual", y adjudicar a W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España el servicio por extraordinaria necesidad de urgencia, para el período de un año, del 1 de enero a 31 de diciembre de 2023, por importe de 3.237,58€.

El contrato se adjudica de acuerdo con las siguientes condiciones:

Exp CM	Nº 66/2022 CM
Contratista	W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España
CIF	
Representante	
Objeto	Primera Prórroga del Servicio de seguros de responsabilidad patrimonial-civil extracontractual
CPV	66516000 - Servicios de seguros de responsabilidad civil
Precio	3.237,58 €. Conforme establecido en la oferta (Póliza origen)
Resps. contrato	Ingeniero técnico
Obligaciones	1. Designar una persona de contacto con la que este Ayuntamiento mantendrá las relaciones que se deriven del contrato y de la que se recabará asistencia técnica necesaria para la aplicación de las coberturas contratadas.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipuocr.es> pág. 15

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

	2. Servicio de seguros de responsabilidad patrimonial-civil extracontractual conforme a póliza origen (expediente contratación 04/2020)
Plazo	1 año (desde el 01/01/2023 al 31/12/2023) ambas fechas incluidas.
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único mediante presentación de factura electrónica de conformidad con lo requerido por la Intervención municipal.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y dar traslado a Intervención, Tesorería, Ingeniería y Negociado de Procedimiento.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por unanimidad.

## 6.- DAR CUENTA DE DECRETOS.

La Presidencia da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía por avocación de competencias:

N.º	FECHA	EXPEDIENTE SIGEM	EXTRACTO
371	16/12/2022	INFANTES2022/9085	FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR NOVIEMBRE 4
372	20/12/2022	INFANTES2022/9143	SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE 7/2022 ASOCIACIÓN AMAS DE CASA
376	22/12/2022	INFANTES2022/9198	SUBVENCIONES. APROBACIÓN SUBVENCIÓN 18/2022. CLINIC ATLETISMO
377	22/12/2022	INFANTES2022/9197	SUBVENCIONES. APROBACIÓN SUBVENCIÓN 17/2022. CLUB DEPORTIVO ATLETISMO INFANTES
378	22/12/2022	INFANTES2022/9199	SUBVENCIONES. APROBACIÓN SUBVENCIÓN 19/2022. COFRADIA NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA Y SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA
379	22/12/2022	INFANTES2022/9200	SUBVENCIONES. APROBACIÓN SUBVENCIÓN 20/2022. AGRUPACIÓN CICLISTA BTT SANTO DOMINGO
380	23/12/2022	INFANTES2022/9206	SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE 9/2022 ASOCIACIÓN CULTURAL TERESA PANZA
381	23/12/2022	INFANTES2022/9252	Modificación Presupuestaria 6/2022. Generación de créditos por ingresos
382	23/12/2022	INFANTES2022/9208	SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE 10/2022 ASOCIACIÓN CULTURAL LUCIERNAGA
383	27/12/2022	INFANTES2022/9287	FACTURACIÓN. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA MES DE NOVIEMBRE

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 16



384	27/12/2022	INFANTES2022/9289	SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE 2/2022 ASOCIACIÓN SOÑANDO JUNTO A ELENA
391	29/12/2022	INFANTES2022/9335	FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR DICIEMBRE 1

## 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia declara desierto este punto por no haber intervención de ningún miembro.

Finalizado el Orden del día, siendo las 17:45 horas, la Presidencia declara concluido el acto y levanta la sesión, extendiéndose, por su orden y con su Visto Bueno, la presente acta certificada.

Vº Bº: LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: EL SECRETARIO.